

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CEIP TUELA - BIBEY



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación

CURSO 2021/2022

PLAN DE INICIO DE CURSO 2021/2022

CÓDIGO DE CENTRO:	49002041
DENOMINACIÓN:	CEIP TUELA-BIBEY
LOCALIDAD:	LUBIÁN (ZAMORA)
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:	INFANTIL Y PRIMARIA

FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:	15.SEPTIEMBRE.2021
------------------------------------	--------------------

INSPECTOR/A:	D ^a . M ^a JESÚS MARTIN MARTIN
---------------------	---

ÍNDICE

1. Aspectos generales

1.1. Equipo de coordinación

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención

2. Medidas de seguridad e higiénico-sanitarias

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad

- Adecuación de las medidas detalladas para cada zona
- Existencia de responsables

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas

- Adecuación de las medidas detalladas para cada zona.
- Existencia de responsable/s.
- Necesidades y stock de seguridad contabilizadas.
- Responsable del control de stock y pedidos designado.
- Responsable de reparto designado.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

- Distribución de jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos adecuados
- Existencia de responsable/s de la reposición y pedido
- Existencia y distribución adecuada de infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser entre otras.

- Existencia de responsable/s de su mantenimiento

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones

- Adecuación de las medidas de limpieza e higiene detalladas para cada espacio y elemento.
- Adecuación de la frecuencia en cada caso.
- Existencia de responsable/s de su seguimiento.

3. Criterios para la utilización de espacios y distribución de horarios

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

3.5. Medidas para la gestión de los baños

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, salas de usos múltiples, departamentos y despachos.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

3.8. Otros espacios.

- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona.
- Existencia de responsable/s.

4. Criterios para el agrupamiento de los alumnos

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia

- Identificados los grupos estables y el nº de alumnos de cada grupo.
- Indicada el aula asignada a cada grupo estable.
- Determinado del tutor y profesorado especialista.
- Accesos y recorridos asignados y delimitación de zonas.

4.2. Medidas para la organización del resto de los grupos.

- Identificados los grupos y el nº de alumnos de cada grupo.
- Indicada el aula de referencia y las aulas específicas asignadas
- Determinado el profesorado asignado
- Accesos y recorridos asignados y delimitación de zonas.

5. Actividades complementarias a las enseñanzas

5.1. Se especifican las actividades de forma clara

5.2. Se especifican las actividades de forma clara

5.3. Adecuación de las medidas a las actividades propuestas

5.4. Se determinan los responsables de cada actividad

6. Actividades extraescolares y servicios complementarios

6.1. Medidas para la gestión de actividades extraescolares:

- Se especifican las actividades de forma clara.
- Se especifica la entidad organizadora de cada actividad.
- Adecuación de las medidas para cada espacio o zona del centro.
- Adecuación de las medidas a las actividades propuestas
- Se determinan los responsables de cada actividad

6.2. Medidas para la gestión de los servicios complementarios.

6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares. (*Si procede*)

- Adecuación de las medidas
- Existencia de responsable/s

6.2.2. Transporte escolar:

- Adecuación de las medidas
- Existencia de responsable/s

6.2.3. Otras actividades que se desarrollan en el centro, Programa "*Educadores*", "*Tardes en el cole*", etc.

- Adecuación de las medidas
- Existencia de responsable/s

1. ASPECTOS GENERALES.

Este plan de inicio se ha elaborado siguiendo el Protocolo de Organización y Prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso 2021/2022 que tiene como objetivo principal, garantizar la seguridad y la salud del alumnado y del personal frente al COVID-19 y asegurar la educación presencial de todo el alumnado en los centros educativos.

Dicho plan se lleva a cabo en un colegio público (CEIP) con características particulares. Este centro comprende las dos etapas (Infantil y Primaria), es decir, de 3-12 años, siendo Lubián uno de los pocos municipios bilingües de la provincia de Zamora, ya que sus habitantes utilizan habitualmente tanto el castellano como el gallego. Por lo tanto, se imparten también clases en este idioma.

El edificio del centro está dividido en dos plantas, de las cuales la planta baja es la destinada para el aula de Educación Infantil y en el exterior de esta parte cuenta con un pequeño parque con zona de juegos para los más pequeños. En la parte superior, se encuentra el aula de primaria (2º a 6º), el despacho, biblioteca y sala de profesores. Tiene un total de 10 alumnos y alumnas, que en la mayor parte, provienen del pueblo, pero también hay alumnos de localidades

cercanas. Actualmente, en relación a las aulas y teniendo en cuenta que se trata de un centro tan específico, dispone de: 1 aula de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria (aula de abajo) 1 aula de Educación Primaria, sala de profesorado, sala de usos múltiples, biblioteca y despacho de dirección. En el exterior del centro dispone de una pista cercada, zona destinada al recreo de los alumnos de primaria.

Es de especial importancia insistir a la comunidad educativa que, como norma básica, no asistirán al centro educativo aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con el COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Con carácter general se intensificará la limpieza y desinfección, especialmente en baños y en las superficies de mayor uso.

1.1. Equipo de coordinación.

Cargo/Puesto/Órgano		Nombre y apellidos	Teléfonoe email
Director y tutora de Infantil		Marta Fernández Rodríguez	980.624180 marta.ferrod.4@educa.jcyl.es
Secretario			
Otros	Maestra de primaria e infantil	Manuela Sánchez Sánchez	980.624180 manuela.sansan@educa.jcyl.es
	Especialista de educación física e inglés	Miriam Martín de Ana	980.624180 miriam.marana@educa.jcyl.es

1.2. Traslado de la información sobre protocolos de actuación y medidas de prevención.

Documentos	Destinatarios		Medio de comunicación / difusión	Momento de realizar la comunicación / difusión	Medio de respuesta a las dudas
✓ PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL REGRESO A LA ACTIVIDAD LECTIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022. ✓ PLAN INICIO DE	✓ Equipo Directivo	SÍ	CIRCULARES, PÁGINAS WEB, CORREO ELECTRÓNICO, TABLÓN DE ANUNCIOS...	✓ 1ª semana de septiembre (previo al comienzo de la actividad lectiva) ✓ Claustro inicio de curso ✓ 1º Reunión Consejo Escolar ✓ 1º Reunión con las familias ✓ 1ª semana de clase	CIRCULARES, PÁGINAS WEB, CORREO ELECTRÓNICO, TABLÓN DE ANUNCIOS, AULAS, EQUIPO DIRECTIVO, TUTORES...
	✓ Consejo Escolar	NO			
	✓ Claustro	SÍ			
	✓ Familias	SÍ			
	✓ Alumnos	NO			
	✓ Personal de Administración y servicios	SÍ			
	✓ Personal de limpieza	SÍ			
	✓ Personal de servicio de	SÍ			

CURSO.	comedor				
✓ MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE.	✓ Personal de servicio de transporte	Sí			
✓ CARTELERÍA SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD.	✓ Personal de tardes en el cole				
✓ MEDIDAS ORGANIZATIVAS DEL CENTRO (HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA, ACCESOS, HORARIOS DE TRANSPORTE...)		Sí			

2. MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIÉNICO-SANITARIAS.

2.1. Medidas relativas a la distancia de seguridad.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Zona de acceso al centro	✓ Cartelería	
✓ Hall	distancia de	
✓ Pasillos	seguridad	
✓ Sala de dirección	✓ Señalización	
✓ Sala de profesores	suelo o paredes	✓ Director
✓ Aulas	✓ Utilización de	✓ Tutores
✓ Biblioteca	cintas de	✓ Profesorado
✓ Baños	separación de	✓ Personal de
✓ Sala de material	zonas	extraescolares
✓ Gimnasio	✓ Medidas de	
✓ Comedor	separación física	
✓ Aula de extraescolares	(pantallas	
✓ Baños de extraescolares	protectoras)	

En todo caso, se debe respetar la distancia de seguridad de 1.5 m. entre el alumnado. Con este objetivo se deberán zonificar los espacios comunes que puedan ocupar los dos grupos, de tal manera que, ante la aparición de un brote, se pueda aislar solo a un grupo, poniéndolo en cuarentena, mientras que el otro grupo seguirá funcionando bajo un sistema de estrecha vigilancia y alerta.

2.2. Medidas relativas al uso de mascarillas.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none">✓ Zona de acceso al centro✓ Hall✓ Pasillos✓ Sala de dirección✓ Sala de profesores✓ Aulas✓ Biblioteca✓ Baños✓ Sala de material✓ Gimnasio✓ Comedor✓ Aula de extraescolares✓ Baños de extraescolares	<ul style="list-style-type: none">✓ Cartelería✓ Uso obligatorio de mascarilla para todo aquel que sea mayor de 6 años.✓ En el caso de tener que utilizar mascarillas quirúrgicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial para trabajar con alumnado con discapacidad auditiva y los aspectos de audición y lenguaje pertinentes, se seguirá lo indicado en la ORDEN CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas. BOE 12/02/2021.	<ul style="list-style-type: none">✓ Director✓ Tutores✓ Profesorado✓ Personal de extraescolares

Necesidades	Stock Seguridad	Responsable control stock y pedidos	Responsable Reparto
<p>✓ N° de profesores: 2 fijos+ 4 especialistas= 6</p> <p>✓ N° de PAS: 2 comedor+1 transporte+1 limpieza+2extra escolares =6</p>	<p>✓ N° de profesores: 2 fijos+ 4 especialistas= 6</p> <p>✓ N° de PAS: 2 comedor+1 transporte+1 limpieza+2extra escolares =6</p>	<p>✓ Director</p>	<p>✓ Director</p> <p>✓ Tutores</p> <p>✓ Profesorado</p> <p>✓ Personal extraescolares</p>

En todo caso, se establece el uso obligatorio de mascarilla para todo el alumnado a partir de 6 años, el profesorado, el personal de administración y servicios y cualquier otro profesional que desarrolle su actividad en el centro educativo, para de esta forma minimizar el impacto de un posible contagio en las aulas y aumentar la presencialidad de los alumnos en los centros educativos. En alumnos menores de 6 años, (alumnado de educación infantil) se aconsejará el uso de mascarilla para las rutinas y juegos en grupo, como la asamblea o los rincones.

El uso de mascarillas no exime del cumplimiento del resto de medidas preventivas establecidas, que principalmente son distanciamiento de seguridad, la ventilación, la concentración de personas en espacios interiores que no superen los límites establecidos en este protocolo, así como las medidas de higiene en los términos establecidos por la autoridad sanitaria.

El centro contará con mascarillas que correrán a cargo de la Consejería de Educación, para el caso de que alguien inicie síntomas y para poder reponer las mascarillas del alumnado en caso de necesidad por rotura o deterioro. Así como para todo el profesorado, dichas mascarillas se entregarán a los docentes mensualmente, cuya organización y distribución correrán a cargo de la Coordinadora Covid.

2.3. Medidas higiénicas para la prevención de contagios.

2.3.1. Distribución jabón, papel, papeleras y geles hidroalcohólicos adecuados

Espacio	Medida	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zona de acceso al centro ✓ Hall ✓ Pasillos ✓ Sala de dirección ✓ Sala de profesores ✓ Aulas ✓ Biblioteca ✓ Baños ✓ Sala de material ✓ Gimnasio ✓ Comedor ✓ Aula de extraescolares ✓ Baños de extraescolares 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dispensadores de jabón ✓ Papel para el secado de manos ✓ Geles hidroalcohólicos ✓ Papeleras ✓ Cartelería de medidas de protección, lavado de manos, forma correcta de estornudar y toser ✓ Ventilación ✓ Purificadores de aire en cada una de las aulas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director ✓ Tutores ✓ Profesorado ✓ Personal extraescolares

2.3.2. Infografías sobre las medidas de protección, el lavado de manos o la forma correcta de estornudar y toser, entre otras.

Espacio	Infografía	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Zona de acceso al centro ✓ Hall 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dispensadores de jabón ✓ Papel para el secado de 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director ✓ Tutores ✓ Profesorado

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Pasillos ✓ Sala de dirección ✓ Sala de profesores ✓ Aulas ✓ Biblioteca ✓ Baños ✓ Sala de material ✓ Gimnasio ✓ Comedor ✓ Aula de extraescolares ✓ Baños de extraescolares 	<p>manos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Geles hidroalcohólicos ✓ Papeleras ✓ Cartelería de medidas de protección, lavado de manos, forma correcta de estornudar y toser. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Personal extraescolares
---	---	---

Se asegurará que la dotación de jabón líquido y papel de secado de manos sea la correcta. Señalar que es necesario secarse las manos con papel. No se utilizarán toallas. También se informará al alumnado sobre la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después del uso de los baños.

2.4. Medidas relativas a la limpieza e higiene de las instalaciones.

Se realizará la limpieza de las instalaciones todas las veces que sea necesaria, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de la Consejería de Educación para la adopción de las medidas de limpieza, higiene y prevención en los centros educativos con motivo del Covid-19, para el curso escolar 2021/2022. La limpieza y desinfección se realizará con los productos y pautas

señaladas por las autoridades sanitarias.

Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.

Los baños y aseos se limpiarán *al recreo* y una vez por la tarde.

Se realizará la limpieza de material pedagógico, utensilios e instrumentos de pizarra según medidas preventivas para poder ser utilizado por los alumnos, cada vez que sea utilizada

Espacio	Elementos	Frecuencia	Responsables seguimiento
✓ Zona de acceso al centro	✓ Suelos ✓ Paredes ✓ Ventanas	✓ Tras cada uso (Ordenadores , tablets, libros de lectura,	✓ Director ✓ Profesorado ✓ Personal extraescolares ✓ Personal de
✓ Hall	✓ Mesas		
✓ Pasillos	✓ Sillas		
✓ Sala de	✓ Ordenadores		

dirección	✓ Materiales de	material	limpieza
✓ Sala de profesores	✓ Materiales de	fungible ...)	
✓ Aulas	✓ rincones	✓ Mínimo una vez al día	
✓ Biblioteca	✓ Zonas de	(Material de	
✓ Baños	contacto	rincones,	
✓ Sala de material	frecuente	material no	
✓ Gimnasio	(puertas,	fungible,	
✓ Comedor	pomos,	sillas, mesas,	
✓ Aula de extraescolares	pasamanos...)	alfombras,	
✓ Baños de extraescolares	✓ Utensilios de comedor	colchonetas, suelo, pomos de puertas...)	
		✓ Semanal (ventanas y puertas)	

Al tratarse de un centro de tan pequeñas dimensiones se desinfectarán aulas, despacho y aseos, como mínimo, dos veces al día (durante el recreo y al finalizar la jornada)

3. CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y DISTRIBUCIÓN DE HORARIOS

3.1. Medidas de acceso al centro educativo.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Puertas de acceso al centro	✓ Control por el personal del centro	✓ Director
✓ Hall	✓ Uso obligatorio de mascarilla en mayores de 6 años	✓ Profesorado
	✓ Geles hidroalcohólicos	✓ PAS

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escalonamiento de llegadas y salidas ✓ Apertura de puertas para entradas y salidas del alumnado (sólo disponemos de una puerta doble para entrada y salida) ✓ Medidas para el acceso de personas ajenas al centro: atención telemática de familias, establecimiento de citas previas para reuniones presenciales, acceso de repartidores... 	
--	---	--

Al tratarse de un centro tan específico y de sólo disponer de dos aulas totalmente separadas, tanto los alumnos de educación infantil y primero de educación primaria, como el grupo de 2º a 6º de primaria, tendrán acceso individual al centro y por tanto, a las correspondientes aulas.

Como regla general, las puertas exteriores permanecerán abiertas para evitar el contacto con las manillas o pomos de las puertas. En todo caso primará lo establecido en la normativa de condiciones de protección contra incendios.

Además se respetará en todo momento la distancia de seguridad de 1,5m en los pasillos, escaleras, baños y zonas comunes.

3.2. Medidas para el tránsito por pasillos y escaleras.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Pasillos	<ul style="list-style-type: none">✓ Indicación del sentido de circulación de pasillos con sistemas fáciles de comprender.✓ Uso obligatorio de mascarilla✓ Distanciamiento básico✓ Escalonamiento del uso de pasillos en la entrada y salidas del centro y a la salida y vuelta del recreo✓ Señalización en el suelo de las vías de acceso y evacuación	<ul style="list-style-type: none">✓ Director✓ Profesorado

Se indicará en los pasillos y escaleras el sentido de circulación y se utilizará un sistema de señalización fácil de comprender.

3.3. Medidas para la gestión de las aulas.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Aulas de referencia	<ul style="list-style-type: none">✓ Organización de aulas-grupo✓ Higiene y desinfección de aulas a utilizar por diferentes grupos✓ Apertura de las aulas por el docente✓ Disposición de geles	<ul style="list-style-type: none">✓ Director✓ Profesorado

	<p>hidroalcohólicos</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Distribución de los espacios del alumno y el profesorado ✓ Medidas de señalización ✓ Medidas de ventilación ✓ Disposición de espacios y colchonetas para rutinas en Educación infantil ✓ Purificadores de aire en las 2 aulas de docencia. 	
--	--	--

Se dispondrán los puestos escolares priorizando la distribución cerca de paredes. La disposición del mobiliario no debe permitir que el alumnado se sitúe frente a frente. En todo caso se procurará que el alumnado ocupe siempre el mismo puesto escolar con la finalidad de facilitar el seguimiento casos en el supuesto de un contagio.

Se procurará que haya la máxima separación posible entre las mesas, aprovechando que son pocos alumnos, se garantiza la distancia de seguridad entre ellos. Se procurará alejar las mesas de las puertas del aula. Se retirará o en su caso se señalará el mobiliario que no se va a utilizar.

Se limitará el movimiento en el aula y el acercamiento del docente al alumnado.

Se señalará el sentido de circulación de las zonas de la clase de manera que se eviten los cruces entre el alumnado.

Se ventilará periódicamente el aula abriendo puertas y ventanas opuestas para favorecer la circulación del aire y garantizar un barrido eficaz por todo el

espacio. De manera orientativa esta ventilación se realizará durante 15 minutos al inicio y final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases, garantizando una buena ventilación de los pasillos.

3.4. Medidas para la gestión de los patios y zonas de recreo.

Espacio	Medidas	Responsables
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Patios ✓ Zonas de recreo ✓ Pista Padel 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Escalonamiento de salidas y regresos ✓ Señalización de las zonas de uso ✓ Incremento de la vigilancia ✓ Señalización de elementos fijos y establecimiento de normas de uso ✓ Uso de mascarilla 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director ✓ Profesorado

Al disponer solamente de dos grupos, cada uno de ellos cuenta con una zona específica para el recreo. El alumnado de infantil usarán el espacio próximo a su aula que cuenta con una serie de juegos apropiados a estas edades, y que serán desinfectados al menos dos veces al día, al acabar el recreo y al finalizar la jornada. Para el otro grupo de primaria, se cuenta con una pista cercada separada de los más pequeños. De esta manera, a pesar de tener el mismo horario de recreo no tendrán contacto ninguno entre ellos. Se limitarán en todo lo posible los juegos de contacto o aquellos que impliquen intercambios de objetos.

3.5. Medidas para la gestión de los baños.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Baños ✓ Aseos	✓ Establecimiento del número de personas en el interior (1) ✓ Limpieza, ventilación y vaciado de papeleras ✓ Disposición de jabón líquido y papel de manos ✓ Información de las normas de uso	✓ Director ✓ Profesorado ✓ Personal de limpieza

Se limitará el número de personas en el interior de los baños con el fin de garantizar la distancia de seguridad de 1.5 m. los baños serán limpiados y ventilados, como mínimo, dos veces al día (durante el recreo y al finalizar la jornada) así como el vaciado de papeleras, que se recomienda tengan tapa accionada por pedal para evitar contactos o sin tapa.

3.6. Medidas para la gestión de las salas de profesores, salas de reuniones, departamentos y despachos.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Sala de profesores ✓ Despacho ✓ Sala de material	✓ Organización de puestos a 1,5 metros ✓ Uso de mascarilla ✓ Desinfección de elementos de uso común	✓ Director ✓ Profesorado ✓ Personal de

	✓ Supresión de elementos decorativos	limpieza
--	--------------------------------------	----------

Se dispondrán las sillas a una distancia de 1,5 metros y evitar sentarse frente a frente sin mantener las distancias de seguridad.

Cualquier utensilio para exposiciones como, por ejemplo, mandos a distancia, rotuladores, señalizadores, etc. deberán ser desinfectados antes y después de su uso.

Se ventilará con frecuencia las salas profesores, despachos, conserjería, etc.

Siempre que sea posible, bloquear las puertas para que permanezcan abiertas.

Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en las mesas de reuniones para ser utilizado tras el intercambio de documentación u otros objetos.

3.7. Medidas para la gestión de las bibliotecas.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organización de puestos a 1,5 metros ✓ Uso de mascarilla ✓ Uso de geles hidroalcohólicos ✓ Supresión de elementos decorativos ✓ Manipulación de libros mediante protocolo de desinfección individual 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Director ✓ Profesorado ✓ Personal de limpieza

Se limitará el número de personas en el interior de la biblioteca con el fin de garantizar la distancia de seguridad de 1.5 m. además de que los libros serán desinfectados, en la medida que sean utilizados, aislándolos como mínimo 24 horas, antes de volver a utilizarse.

3.8. Otros espacios.

- **Espacios para la atención a familias:** siempre que sea posible, se atenderá a las familias, bajo cita previa, en espacios abiertos o bien ventilados concretamente en el despacho de dirección o sala de profesores, respetando la distancia de seguridad de 1,5m. Se dispondrá de dosificadores de gel hidroalcohólico en el puesto de trabajo y en las zonas accesibles al personal ajeno, sobre todo si se intercambia documentación u otros materiales.
- **Espacios para repartidores:** cuando la entrega de producto se realice en el centro escolar hay que asegurar que los repartidores (que han avisado previamente de su llegada), dejan el paquete en una mesa del hall, aplicando medidas de distanciamiento e higiene definidas.

4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE LOS ALUMNOS.

4.1. Medidas de organización de los grupos estables de convivencia.

Grupos Estables	Nº UNIDADES	Nº ALUMNOS POR GRUPOS ESTABLE	AULA ASIGNADA	PROFESORADO ASIGNADO	ACCESOS y RECORRIDOS ASIGNADOS / ZONIFICACIÓN DE ZONAS
1º EI (3-6) 2º EI (3-6) 3º EI (3-6)	2	1º EI – 0	Aula de infantil (parte de abajo)	Tutor/a de infantil +	Patio: acceso único por la puerta de entrada. Aseos: acceso señalizado desde la puerta del aula.
		2º EI – 2		Tutor/a de Primaria	
		2º EI – 1		Maestro E.Física e Inglés + especialistas	
1º EP 2º EP 3º EP 4º EP 5º EP 6º EP		1º EP – 0	Aula de primaria (parte de arriba)	Tutor/a de primaria +	Patio: acceso único por la puerta de entrada.
		2º EP – 1		tutor/a infantil +	
		3º EP – 1		Maestro E.Física e Inglés + especialistas	Aseo: acceso señalizado desde la puerta del aula.
		4º EP – 2			
		5º EP – 2			
		6º EP – 1			
		Total=10			

Como ya se mencionó con anterioridad, al tratarse de un centro específico, con sólo dos unidades, el grupo no estable de convivencia formado por los alumnos de 2º a 6º de educación primaria, funcionará junto con el otro grupo de alumnos de educación infantil como dos grupos estables de convivencia. Además no será necesario escalonar el horario de entrada y salida, puesto que se encuentran en lugares totalmente separados, el primer grupo en la parte de

abajo y el segundo en la parte de arriba, no teniendo contacto entre ellos en ningún momento de la jornada escolar.

5. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS A LAS ENSEÑANZAS

5.1. Medidas para la gestión de actividades complementarias

En la realización de actividades complementarias se priorizará el uso de las tecnologías de manera telemática, a través del Teams.

De igual manera dichas actividades se podrán realizar al aire libre según el nivel de alerta de la pandemia dentro del centro educativo, teniendo en cuenta medidas Covid.

Para la realización de estas actividades se podrá permitir la entrada de personas ajenas al centro, que en todo caso cumplirán con todo lo especificado en el Protocolo de Organización y Prevención.

La realización de actividades complementarias que supongan la salida del centro educativo, con carácter excepcional, estarán condicionadas por el nivel de alerta. Siendo posible su realización exclusivamente en los niveles de nueva normalidad, previa consulta a la inspectora del centro.

Actividad	Espacio	Medidas	Responsables
-Halloween -Magosto -Navidad. - Concursos de dibujos. -Carnaval -Día del libro -Cualquier actividad que pueda surgir o bien ofrecernos siendo interés del centro.	-Aulas de referencia -Aulas específicas -Patios del centro. -Pista Padel.	<p>✓ Utilización de tecnologías de manera telemática en cada una de las aulas, a través del Teams.</p> <p>✓ Organización y distribución de los alumnos según los patios asignados.</p> <p>✓ Organización y distribución de los alumnos por aulas, manteniendo separación entre los grupos de convivencia.</p> <p>✓ Permitir la entrada de personas ajenas al centro, cumpliendo Protocolo Covid.</p> <p>✓ Con carácter muy, muy excepcional se realizarán actividades complementarias</p>	<p>✓ Director</p> <p>✓ Profesorado</p> <p>✓ Tutores</p> <p>✓ Equipo Covid</p>

		<p>que supongan la salida del centro, dependiendo del nivel de alerta, previa consulta de la Inspectoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de mascarilla. ✓ Distancia de seguridad entre puestos. ✓ Uso de gel hidroalcohólico. ✓ Llegadas y salidas escalonadas. ✓ Accesos de entrada y salida diferenciados, en la medida de lo posible. 	
--	--	---	--

6. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:

6.1 Medidas para la gestión de actividades extraescolares

- Siempre que las condiciones sanitarias lo permitan se autorizará la realización de actividades extraescolares en los centros educativos en el curso 21-22.
- En la medida de lo posible se priorizará que las actividades extraescolares puedan desarrollarse al aire libre.
- En el caso de actividades extraescolares a desarrollar en el interior de los centros educativos se tendrán en cuenta los lugares asignados en las aulas, el uso de las mascarillas en mayores de 6 años y la ventilación de los espacios.
- El responsable de actividades extraescolares del centro junto al responsable COVID del mismo, velarán para que la planificación de las actividades extraescolares independientemente de quienes sean los

promotores u organizadores de la misma, se realicen en base a lo establecido.

- **Se define la figura del responsable de la actividad como la persona que desarrolla la actividad extraescolar, que es responsable del grupo de alumnos que participan en la actividad.** Esta persona está obligada al cumplimiento de los aspectos contemplados en los protocolos establecidos y tiene que conocer y aplicar el plan de contingencia COVID del centro educativo donde se desarrolla la actividad.
- **Todas las personas externas al centro educativo que tuvieran que acceder al mismo, para desarrollar actividades extraescolares cumplirán con todas las medidas del Protocolo de prevención y organización de los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022, así como en todo lo recogido en el presente protocolo**

Tipos de agrupamientos

1º GRUPO: Alumnado de infantil.

2º GRUPO: Alumnado de 2º a 6º.

- Se procurará que los responsables de cada grupo sean siempre los mismos a lo largo de todo el curso.
- La trazabilidad se llevará mediante un registro diario de la asistencia que deberá conservarse al menos durante un mes.

Requisitos de participación

Para participar en una actividad extraescolar un alumno cumplirá con los siguientes requisitos

- **Presentar una declaración responsable al responsable de la actividad extraescolar, conforme al modelo que aparece en el**

Portal _____ de _____ Educación:
(<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/crisis-coronavirus-protocolos-resoluciones-guias/declaracion-responsable-cumplimentar-padre-madre-tutor>), firmada por el padre, la madre o el tutor del alumno, del cumplimiento de las condiciones para participar en las actividades extraescolares y que será remitida al responsable COVID del centro educativo.

- Como norma básica no podrán asistir al centro ni a las actividades extraescolares aquellos alumnos, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19.
- En el caso de actividades en aulas, el alumno utilizará, en la medida de lo posible, durante todo el curso académico el mismo lugar en la actividad extraescolar, siendo además obligatorio el cumplimiento de todas las medidas recogidas en los protocolos vigentes.

✓ **Condiciones de realización**

- El responsable de cada actividad deberá estar en el comedor escolar, diez minutos antes del comienzo del programa para proceder a trasladar a los alumnos/as al lugar correspondiente (ludoteca, patio, aula de Primaria).
- Los progenitores o tutores legales recogerán a los alumnos/as en el exterior de la ludoteca, patio o en las puertas del centro.
- Todas las actividades deportivas extraescolares, cumplirán con las medidas establecidas para las actividades deportivas contempladas en el Protocolo de organización y prevención en los centros educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022. Así mismo serán de aplicación de forma específica las siguientes medidas:
 - No pueden implicar un contacto físico continuado.
 - Se desarrollarán preferentemente al aire libre, pudiéndose realizar en instalaciones cerradas siempre que las condiciones sanitarias lo permitan.
 - Será obligatorio del uso de mascarilla.
 - El material deportivo de uso comunitario deberá ser desinfectado de forma

regular.

- Aforo del baño: 1 persona.
- El aula de Primaria será desinfectada y ventilada después de cada uso.
- Al responsable de la actividad le corresponde vigilar que todos los usuarios de las actividades cumplan todas las medidas contempladas en este protocolo.
- En el caso de que entre el alumnado o los responsables de la actividad se detecte alguno de los síntomas del COVID 19, la entidad, asociación o empresa que organiza la actividad deberá actuar conforme a lo establecido en la Guía de Sanidad que se encuentra en el siguiente enlace:

[Protocolo centros educativos | Ciudadanos \(saludcastillayleon.es\)](https://saludcastillayleon.es)

Entidad organizadora	Espacios	Medidas	Responsables
Ayuntamiento de Lubián	<ul style="list-style-type: none">✓ Aula de Primaria destinado al alumnado de primaria.✓ Patio✓ Ludoteca	<ul style="list-style-type: none">✓ Uso de mascarilla.✓ Distancia de seguridad entre puestos.✓ Ventilación natural✓ Limpieza y desinfección al término de cada actividad.✓ Uso de gel hidroalcohólico.✓ El responsable de la actividad saldrá a buscar a los alumnos y los entregará a los padres o tutores, manteniendo las medidas Covid.✓ Los padres o tutores permanecerán fuera	<ul style="list-style-type: none">✓ Director✓ Profesorado✓ Especialistas

		<p>de las puertas manteniendo en todo momento medidas Covid.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Los alumnos se sentarán siempre en el mismo lugar.✓ Organización del lavado de manos antes y después de comer de forma escalonada✓ Utilización de materiales individualizados✓ Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad✓ Disposición de gel hidroalcohólico✓ Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con posibilidad de infografía adaptada a la edad.	
--	--	--	--

OTRAS ACTIVIDADES

En lo relativo a la organización de otras actividades, puede haber medidas que limiten el desarrollo de ciertas actividades o metodologías, que se podrán flexibilizar, adaptándose al momento epidemiológico, siendo más o menos restrictivas según la valoración riesgo- beneficio del momento, como el desarrollo de actividades complementarias fuera del centro, campeonatos deportivos, certámenes, festivales culturales, etc. En todo caso, los centros deberán consultar previamente, con la inspectora de centro, la puesta en marcha de cualquier actividad que pudiera suponer el incumplimiento de cualquiera de las medidas recogidas en el presente protocolo.

6.2 Medidas para la gestión de los servicios complementarios

6.2.1. Medidas para la gestión de los comedores escolares

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Comedor escolar	<ul style="list-style-type: none">✓ Organización de alumnos/as por etapas.✓ Reparto de espacios individuales dentro del grupo✓ Organización de recogida de alumnos, de forma escalonada✓ Organización del lavado de manos antes y después de comer de forma escalonada✓ Utilización de materiales individualizados✓ Uso de mascarillas✓ Organización de la distribución de alimentos en condiciones de seguridad✓ Disposición de gel hidroalcohólico✓ Información de las normas de uso al alumnado de forma sencilla y clara, con posibilidad de infografía adaptada a la edad	<ul style="list-style-type: none">✓ Director✓ Responsable de comedor✓ Cuidadores

6.2.2 Medidas para el uso del transporte escolar.

Espacio	Medidas	Responsables
✓ Transporte escolar	<ul style="list-style-type: none">✓ Uso de mascarilla✓ Pre-asignación de asientos✓ Información de las medidas al alumnado y familias, de forma clara y sencilla.✓ Geles hidroalcohólicos✓ Limpieza, desinfección y ventilación.	<ul style="list-style-type: none">✓ Director✓ Empresa de transporte

7.ACTUACIONES EN CASO DE COVID-19

7.1.- Actuación en casos de personal vulnerable al COVID-19.

Las personas de riesgo para COVID-19 podrán volver al trabajo, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, los servicios de prevención emitirán el correspondiente informe en relación a la concurrencia de la condición de trabajador vulnerable y en su caso, respecto a las medidas de prevención, adaptación del puesto y protección necesarios.

En el caso de alumnos cuyos problemas de salud les conviertan en personas de riesgo, se extremarán las medidas de protección y seguridad de forma rigurosa.

7.2.- Actuación ante un caso de COVID-19.

En caso de que entre el alumnado o personal del centro se detecte alguno de los síntomas del COVID-19 se deberá actuar conforme a lo siguiente:

- No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con nadie diagnosticado de COVID-19 en los **14 días previos**, teniendo que comunicar al centro obligatoriamente esta situación.
- Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante su jornada escolar, se le llevará a una sala , aula Covid para uso individual (sala de profesores), elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera sin tapa y con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se pondrá en conocimiento del equipo directivo y se facilitará una mascarilla, tanto para el alumno como para la persona que le cuide.

En caso de gravedad el centro educativo contactará con el teléfono de

emergencia (112) para que se evalúe su caso.

Actuación inicial en el centro educativo

1.- El alumnado o personal del centro que presente síntomas de COVID 19 será llevado por el personal del equipo COVID 19 a la sala de profesores y se le pondrá una mascarilla quirúrgica si no la lleva.

La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:

- mascarilla quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.
- mascarilla FFP2 sin válvula, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica además de una pantalla facial y una bata desechable.

2.- El responsable COVID del centro se pondrá en contacto con el equipo COVID 19 de la DPE y le indicará nombre y apellidos del alumno y un número de teléfono de contacto de la familia, así como el centro en el que se encuentra y un número de teléfono de contacto del mismo y el centro de salud al que pertenece (si conoce ese dato). En el momento se avisará a los progenitores del alumno para informarles de la situación.

3.- El equipo COVID 19 de la DPE indicará al centro, dependiendo de la hora y de la disponibilidad del grupo de recogida de muestras PCR, si el alumno debe permanecer allí hasta que se realice dicha recogida, o debe irse a su casa. En este último supuesto, se le indicará dónde se le realizará la toma de la muestra según lo señalado en el siguiente apartado. La PCR se realizará en un plazo estimado de 36 horas.

Si la situación se produce el viernes, la recogida de la muestra se realizará hasta las 14 horas.

4.- El responsable COVID del centro comunica a los progenitores o a la persona que acuda a recoger al alumno si tiene que permanecer en el centro hasta que le sea recogida la muestra o dónde debe acudir al día siguiente para que le sea realizada.

Recogida de muestra y resultado

1.- El equipo COVID 19 de la DPE contactará con el grupo de recogida de muestras PCR para avisarle del caso. Entre ambos determinarán si se

realiza la recogida ese mismo día en el centro o se realiza al día siguiente, en todo caso, se realizará en un plazo estimado de 36 horas. En el caso de que se opte por el día siguiente determinarán el lugar en que se va a llevar a cabo con las siguientes pautas:

- Centros del ámbito rural y urbanos no capitales de provincia: en el centro educativo durante la jornada escolar, en la dependencia establecida para ubicar al alumnado que presenta síntomas.

2.- El servicio de prevención comunicará el resultado de la prueba PCR al equipo COVID 19 de la DPE y trasladará el resultado a la DG de Infraestructuras y Tecnologías de la Información de la Gerencia Regional de Salud.

El equipo COVID 19 de la DPE informará de manera inmediata al alumno o alumna(su familia) y al responsable COVID del centro. Así mismo trasladará el resultado a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y a la

Responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme, para que se inicien de forma inmediata, el estudio de los contactos fuera del ámbito escolar.

-Si el resultado es negativo, el personal del centro y el alumnado, seguirán realizando sus actividades con normalidad, según las pautas que indique el servicio de prevención, en su caso.

-Si el resultado es positivo:

- Grupo estable de convivencia

Se realizará la prueba PCR a todo el grupo estable de convivencia, a su personal docente y a otros trabajadores del centro que hubieran estado en contacto estrecho con el alumnado positivo, quedando todos ellos en cuarentena en su domicilio durante 14 días. Si el equipo COVID de la DPE comunica al centro que puede realizarse la recogida de muestras ese mismo día, todo el grupo permanecerá en el centro hasta que se lleve a cabo. De no poder hacerse en el día, se realizará según se ha descrito en el apartado anterior. En ambos supuestos se avisará a los progenitores o tutores del alumnado de cuándo y dónde se realizará la recogida de la muestra. En todo caso, la PCR se realizará en un plazo estimado de 36 horas.

- Resto de grupos

Se realizará la prueba PCR a los contactos estrechos y al personal docente que le ha atendido, en el lugar y día que indique al centro el equipo COVID 19 de la DPE, siguiendo las pautas establecidas en esta Instrucción. Se avisará a los progenitores o tutores del alumnado de cuándo y dónde se realizará la recogida de la muestra.

Atención Primaria podrá realizar una PCR al personal docente y trabajadores del centro en cuarentena respectiva, para que, en el caso de que sea negativa, puedan incorporarse al trabajo.

Pruebas PCR en otros supuestos

Cuando la Consejería de Sanidad comunique al equipo COVID 19 de la DPE la necesidad de realizar seguimiento a los contactos estrechos de alumnos con resultado positivo confirmado de COVID 19 por pruebas realizadas en el sistema público de salud, por posibles casos sospechosos detectados fuera de la jornada escolar, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- El equipo COVID 19 de la DPE comunicará al responsable COVID del centro educativo la necesidad de poner en cuarentena bien al grupo estable de convivencia y a los docentes correspondientes, bien a los contactos estrechos del alumnado positivo en el resto de los grupos, según sea el caso.
- El equipo COVID 19 de la DPE se pondrá en contacto con el grupo de recogida de muestras para determinar el lugar y la fecha en que se realizarán pruebas PCR al alumnado y/o al personal del centro en cuarentena con las pautas señaladas anteriormente según se trate de grupo estable de convivencia o grupo ordinario. La recogida de muestras se realizará con la mayor brevedad posible, si bien serán prioritarias las referidas a los casos surgidos en el centro.
- Determinada la fecha y el lugar de la realización de la recogida de muestras el equipo COVID 19 de la DPE comunicará esta circunstancia al responsable COVID del centro, quien a su vez lo comunicará a los interesados.
- El servicio de prevención comunicará el resultado de la prueba PCR al equipo COVID 19 de la DPE y éste al alumno o alumna o a sus progenitores o tutores si es menor de edad, al personal del centro afectado y al responsable COVID del centro.
- El equipo COVID 19 de la DPE, comunicará el resultado de la prueba PCR a la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad correspondiente y al responsable del Área de Atención Primaria cuando el caso sospechoso se confirme.

SI ALGÚN ALUMNO MANIFIESTA CUALQUIER SÍNTOMA DE ENFERMEDAD, NO SE DEBE TRAER AL CENTRO.

ABOGO POR LA RESPONSABILIDAD DE TODOS ANTE UNA SITUACIÓN QUE POCO A POCO ESTAMOS SUPERANDO.

Dicho Plan de Inicio será modificado según evolución y necesidades ante Covid-19